



**CONSTANCIA DE NOTIFICACION**

El día 27 de Diciembre de 2021, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la RESOLUCION No. CSJTOR21-569 del 22 de Diciembre de 2021 "Por la cual se excluye a un participante del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre del 2017.

La Resolución se fija en el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y a título informativo se ordena la publicación en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Carrera Judicial-Concursos Seccionales- Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima - Convocatoria No.4.

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Vicepresidente